

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

¿El servicio que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio	Requisitos para la obtención del servicio	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público	Costo	Tiempo estimado de respuesta	Tipo de beneficiario o usuario del servicio	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio	Tipos de canales disponibles de atención presencial	Servicio Automatizado	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanas / ciudadanos que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de Ciudadanas / Ciudadanos que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	Solicitud de acceso a la información pública	Permite a los interesados acceder a la información pública de la Agencia de Regulación y Control Minero	1. Enviar la solicitud de acceso a la información pública en físico. 2. Estar pendiente de que la respuesta de información se entregue antes de los 15 días siguientes al A.F. o de la LOTAIP (10 días y 2 días con prórroga). 3. Presentar la bandeja de entrada con la información solicitada en el correo registrado en la solicitud.	1. Llenar el formulario de la solicitud de acceso a la información pública.	1. La solicitud de acceso a la información pública llega a la dependencia de la institución o es delegado. 2. Finca el caso que genera, produce o custodia la información. 3. La misma autoridad o su delegado valida la información solicitada en el caso que corresponde. 4. Se remite la respuesta generada al usuario final.	08:00 - 17:00	Gratis	15 días	Personas naturales y jurídicas, Minero, artesanal, pequeño minero, empresa minera en mediana y gran escala.	Se atiende en todas las Coordinaciones Regionales de Minas a nivel nacional	Página Web de Institución	Página web y Coordinaciones Regionales de Minas a nivel nacional	No	Página Web de Institución	No aplica	14	14	No aplica. En la institución aún no se implementa sistema de evaluación de la ciudadanía, en el presente año se implementará mecanismo de valoración de la percepción ciudadana.
2	Inscripción en el registro minero de instrumentos, documentos e inscripciones	Servicio orientado a la inscripción en el registro minero de folios, actuaciones, contratos y todo decisión administrativa o judicial que hubiere causado estado en materia minera.	1. El ciudadano puede acercarse a cualquiera de las Coordinaciones Regionales de Minas a Nivel Nacional. 2. Presentar los requisitos respectivos para iniciar el trámite de inscripción. 3. Se informa la fecha para que el usuario se presente a retirar su trámite para notificación en el caudal judicial de ser el caso.	1. Solicitud dirigida al Coordinador de la regional o la jurisdicción correspondiente. 2. Resolución preconstituida. 3. Comprobante de depósito original por el pago correspondiente.	1. Se recibe el trámite en la Coordinación Regional de Minas que corresponde. 2. La misma autoridad o su delegado valida la información del trámite y direcciona el pago del trámite a expensas económicas. 3. El Coordinador de la Regional valida la información del trámite y direcciona el pago del trámite al Registrador Minero. 4. Una vez que el pago se registra sin novedad se direcciona el trámite al Registrador Minero para la inscripción del trámite. 5. El Coordinador emite la respectiva certificación que se remite a la asistencia para que sea entregada al usuario.	08:00 - 17:00	Trámites de concesiones mineras, reformas o modificaciones a títulos mineros (división o acumulación de áreas), contratos de explotación minera, resolución de conflicto y registro de áreas mineras derivadas del registro de preajustes mineros, autorizaciones para el libre aprovechamiento de minerales de construcción para obra pública de áreas de concesiones y reconstrucciones, instrumentos que acreditan la existencia de condominios, condominios como la representación legal de los mineros, instrumentos que acreditan la existencia de cooperativas como la representación legal de los mineros, resoluciones mediante las cuales por vía judicial o administrativa se otorga la inscripción de folios mineros, instrumentos que acreditan el registro de arrendamientos o sucesiones profesionales, profesionales y/o firmas para realizar trabajos de auditoría y verificación de informes de conocimiento minero y controlable minero de conformidad a la ley de minería en su art. 42 en concordancia al reglamento a la ley de minería en sus artículos 74 y 75 - 1 R.B.U. - \$266	2 días	Minero artesanal, pequeño minero, empresa minera en mediana y gran escala.	Se atiende en todas las Coordinaciones Regionales de Minas a nivel nacional	Página Web de Institución	Página web y Coordinaciones Regionales de Minas a nivel nacional	No	No aplica. No existen formularios ni formatos definidos para acceder al trámite.	No aplica. El servicio aún no está automatizado y/o la oficina de manera presencial.	120	120	No aplica. En la institución aún no se implementa sistema de evaluación de la ciudadanía, en el presente año se implementará mecanismo de valoración de la percepción ciudadana.
3	Emisión de repores Catastrales	Servicio orientado a brindar información gráfica actualizada de la ciudadanía desde la oficina de datos institucional	1. El ciudadano puede acercarse a cualquiera de las Coordinaciones Regionales de Minas a Nivel Nacional. 2. Presentar los requisitos respectivos para iniciar el trámite de emisión de repores. 3. Se informa la fecha para que el usuario se presente a retirar su trámite para notificación en el caudal judicial de ser el caso.	A partir del 12/01/2015 cualquier ciudadano puede acceder a la información del catastro minero nacional, ya que esta información se encuentra actualizada en línea y disponible en general que se encuentra publicada en la página web de ARCOM. En el caso de requerir el pago adicional respectivo por el ARCOM los requisitos son: 1. Solicitud dirigida al Coordinador Regional de la jurisdicción correspondiente. 2. Comprobante de depósito.	1. Se recibe el trámite en la Coordinación Regional de Minas que corresponde. 2. La asistencia específica direcciona el trámite al Coordinador de la Regional. 3. El Coordinador de la Regional valida la información del trámite y direcciona el pago del trámite a expensas económicas. 4. Una vez que el pago se registra sin novedad se direcciona el trámite al Departamento correspondiente para direccionar el trámite. 5. El Coordinador emite la respectiva certificación que se remite a la asistencia para que sea entregada al usuario.	08:00 - 17:00	Reporte total hoja AA - 1% R.B.U. - \$ 3,96 Reporte gráfico terreno AA - 2% R.B.U. - \$ 7,92 Reporte gráfico terreno A2 - 8% R.B.U. - \$ 23,28 Reporte gráfico terreno A1 - 12% R.B.U. - \$ 34,80 Reporte gráfico terreno A1 - 12% R.B.U. - \$ 43,92 Reporte gráfico terreno A1 - 14% R.B.U. - \$ 51,24	1 día	Personas naturales, Minero artesanal, pequeño minero, empresa minera en mediana y gran escala.	Se atiende en todas las Coordinaciones Regionales de Minas a nivel nacional	Página Web de Institución	Si	No aplica. No existen formularios ni formatos definidos para acceder al trámite.	No aplica. El servicio aún no está automatizado y/o la oficina de manera presencial.	63	63	No aplica. En la institución aún no se implementa sistema de evaluación de la ciudadanía, en el presente año se implementará mecanismo de valoración de la percepción ciudadana.	
4	Emisión de copias certificaciones e inscripciones	Servicio orientado a la emisión de certificaciones o copias de inscripciones e inscripciones que maneja el ARCOM	1. El ciudadano puede acercarse a cualquiera de las Coordinaciones Regionales de Minas a Nivel Nacional. 2. Presentar los requisitos respectivos para iniciar el trámite. 3. Se informa la fecha para que el usuario se presente a retirar su trámite para notificación en el caudal judicial de ser el caso.	1. Solicitud dirigida al Coordinador Regional de la jurisdicción correspondiente. 2. Comprobante de depósito original.	1. Se recibe el trámite en la Coordinación Regional de Minas que corresponde. 2. La asistencia específica direcciona el trámite al Coordinador de la Regional. 3. El Coordinador de la Regional valida la información del trámite y direcciona el pago del trámite a expensas económicas. 4. Una vez que el pago se registra sin novedad se direcciona el trámite al Departamento correspondiente para direccionar el trámite. 5. El Coordinador emite la respectiva certificación que se remite a la asistencia para que sea entregada al usuario.	08:00 - 17:00	Certificaciones - 7% R.B.U. - \$ 21,82 Copias - 10% R.B.U. - \$ 31,00	2 días	Minero artesanal, pequeño minero, empresa minera en mediana y gran escala.	Se atiende en todas las Coordinaciones Regionales de Minas a nivel nacional	Página Web de Institución	No	No aplica. No existen formularios ni formatos definidos para acceder al trámite.	No aplica. El servicio aún no está automatizado y/o la oficina de manera presencial.	202	202	No aplica. En la institución aún no se implementa sistema de evaluación de la ciudadanía, en el presente año se implementará mecanismo de valoración de la percepción ciudadana.	
5	Constatación, validación o inscripción de servidumbres de ocupación, tránsito y las demás resoluciones para el desarrollo de la actividad minera.	Servicio orientado a la inscripción, validación o constatación de servidumbres de ocupación, tránsito y las demás resoluciones para el desarrollo de la actividad minera.	1. El ciudadano puede acercarse a cualquiera de las Coordinaciones Regionales de Minas a Nivel Nacional. 2. Presentar los requisitos respectivos para iniciar el trámite de inscripción. 3. Se informa la fecha para que el usuario se presente a retirar su trámite para notificación en el caudal judicial de ser el caso.	1. Solicitud dirigida al Coordinador Regional de la jurisdicción correspondiente. 2. Copia de acta o documento que evidencie que ha sido posible concertar con los propietarios de los predios la constatación o inscripción de la servidumbre solicitada. 3. Plan de ubicación o coordenadas UTM del predio donde se solicita la servidumbre, desde donde se accionan geográficamente, sobre todo y planimetría del lugar. 4. Certificado de posesión del predio donde se solicita la servidumbre, otorgado por el registrador de la propiedad, o en su defecto se demuestre los derechos reales del predio. 5. Comprobante del pago de derechos de la diligencia.	1. Se recibe el trámite en la Coordinación Regional de Minas que corresponde. 2. La asistencia específica direcciona el trámite al Coordinador de la Regional. 3. El Coordinador de la Regional valida la información del trámite y direcciona el pago del trámite a expensas económicas. 4. Una vez que el pago se registra sin novedad se direcciona el trámite al Departamento correspondiente para direccionar el trámite. 5. El Coordinador emite la respectiva certificación que se remite a la asistencia para que sea entregada al usuario.	08:00 - 17:00	Diligencia de medida y alineamiento, diligencias de interacción de labores mineras, diligencias de apertura administrativa, diligencias de saneamiento, cambio de fase de la actividad minera. - 1 R.B.U. - \$ 300	20 días	Minero artesanal, pequeño minero, empresa minera en mediana y gran escala.	Se atiende en todas las Coordinaciones Regionales de Minas a nivel nacional	Página Web de Institución	No	No aplica. No existen formularios ni formatos definidos para acceder al trámite.	No aplica. El servicio aún no está automatizado y/o la oficina de manera presencial.	6	6	No aplica. En la institución aún no se implementa sistema de evaluación de la ciudadanía, en el presente año se implementará mecanismo de valoración de la percepción ciudadana.	
6	Organigrama de seguros administrativos a los titulares de derechos mineros ante declaración de interacción, despido, resolución de conflicto o cualquier otro hecho de participación que impida el ejercicio de sus actividades mineras.	Servicio orientado al otorgamiento de seguros administrativos a los titulares de derechos mineros ante declaración de interacción, despido, resolución de conflicto o cualquier otro hecho de participación que impida el ejercicio de sus actividades mineras.	1. El ciudadano puede acercarse a cualquiera de las Coordinaciones Regionales de Minas a Nivel Nacional. 2. Presentar los requisitos respectivos para iniciar el trámite. 3. Se informa la fecha para que el usuario se presente a retirar su trámite para notificación en el caudal judicial de ser el caso.	1. Solicitud dirigida al Coordinador Regional de la jurisdicción correspondiente, que congregate los datos requeridos en el art. 103 del Reglamento General de Seguros Mineros. 2. Comprobante de depósito original.	1. Se recibe el trámite en la Coordinación Regional de Minas que corresponde. 2. La asistencia específica direcciona el trámite al Coordinador de la Regional. 3. El Coordinador de la Regional valida la información del trámite y direcciona el pago del trámite a expensas económicas. 4. Una vez que el pago se registra sin novedad se direcciona el trámite al Departamento Jurídico para direccionar el trámite. 5. El Coordinador emite la respectiva certificación que se remite a la asistencia para que sea entregada al usuario.	08:00 - 17:00	Diligencia de medida y alineamiento, diligencias de interacción de labores mineras, diligencias de apertura administrativa, diligencias de saneamiento, cambio de fase de la actividad minera. - 1 R.B.U. - \$ 366	30 días	Minero artesanal, pequeño minero, empresa minera en mediana y gran escala.	Se atiende en todas las Coordinaciones Regionales de Minas a nivel nacional	Página Web de Institución	No	No aplica. No existen formularios ni formatos definidos para acceder al trámite.	No aplica. El servicio aún no está automatizado y/o la oficina de manera presencial.	2	2	No aplica. En la institución aún no se implementa sistema de evaluación de la ciudadanía, en el presente año se implementará mecanismo de valoración de la percepción ciudadana.	

<p>Para ser llenado por las Instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)</p> <p style="text-align: right;">Trámites Ciudadanos ARCOM</p>																		
<p>FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN: 14/01/2016</p> <p>PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN: Mensual</p> <p>UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL (s): Dirección de Planificación y Gestión Estratégica</p> <p>RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN LITERAL (s): Santiago Landrau</p> <p>CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN: web@arcom.gub.cl</p> <p>NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN: 800 120 600 ext. 7003 - 4120</p>																		